

INFORME DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS LEGALES, FINANCIERAS, TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA DE OPERADORES DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR – VIGENCIA 2021

PROPONENTES:

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	FUNDACION TALENTO DE BARRIO	900361589-9

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanan
NO SUB: No Subsano: ACLARAR: No Aclaró:

verificaciones legales, financieras, técnicas y de experiencia de los requisitos habilitantes

El comité evaluador procede a realizar la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del proponente FUNDACION TALENTO DE BARRIO

el cual presentó documentos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA FUNDACION TALENTO DE BARRIO

Certificado de Existencia y Representación Legal:	C/NC /NANR/SUB
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de elaboración del contrato, en la que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de los contratos resultantes y permita las actividades y operaciones a ejecutar, la persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para las entidades sin ánimo de lucro de que trata la ley 115 de 1994, certificado expedido por la autoridad responsable de emitir certificado de existencia y	C

representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de elaboración del contrato, resolución de nombramiento, acta de posesión o documento que acredite la delegación.	
Compromiso de anticorrupción y suscripción de documento de confidencialidad.	C
Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.	C
Registro Único Tributario (RUT) actualizado en la presente vigencia.	C
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	C
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (del representante legal y de la persona jurídica). con fecha no mayor a tres meses.	C
Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica, con fecha no mayor a tres meses.	C
Certificado de consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional del representante legal.	C
Certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la entidad sin ánimo de lucro cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. En caso de revisor Fiscal, aportar copia C. C. de TP. y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.	C

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Certificado de titularidad de cuenta bancaria de ahorros expedido por una entidad bancaria legalmente constituida, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios. (Que deberá ser de uso exclusivo del contrato a suscribir).	C
Se deberá verificar con el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente, si el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta. En caso de requerirse autorización de un órgano de administración, para presentar la propuesta y suscribir el contrato respectivo, esta deberá obtenerse y acreditarse antes de la firma del contrato.	C
Certificación de Reconocimiento de Personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, expedida por la Dirección Regional del ICBF competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, a la fecha de suscripción del contrato.	C
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	C
Verificación de inhabilidades por incumplimiento reiterado, de que trata el artículo 43 de la ley 1955 de 2019 y las demás contenidas en la ley.	C
Constancia de registro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.	C
Registro como proveedor del ICBF.	C
Para contratar con entidades públicas: resolución de nombramiento, acta de posesión o documento que acredite la delegación.	C

VERIFICACION TÉCNICA DE LA FUNDACION TALENTO DE BARRIO

Verificación Técnica – Experiencia	C/NC /NANR/SUB
Acta de Concertación de la Propuesta, la cual debe estar diligenciada y firmada por la autoridad que avala el proceso, las familias asistentes a la concertación y el ICBF, en el caso que el acta de concertación no esté firmada por el ICBF, se anexará el formato “aval de concertación” expedido por la Regional respectiva.	C



por la Regional



@ICBFColombia



@ic

Verificación Técnica – Experiencia	C/NC /NANR/SUB
Certificado de idoneidad expedido por el responsable del área solicitante de la contratación Coordinador de Asistencia Técnica de la Regional o quien haga sus veces o coordinador del Centro Zonal.	C
Memorando de aval de la propuesta suscrito por el Director de Familias y Comunidades.	
La entidad contratista deberá contar mínimo con un (1) año de experiencia en la ejecución de programas y/o proyectos para el fortalecimiento familiar, social o comunitario, en comunidades étnicas.	C
Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar, mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar.	C
Los contratos acreditados deben cumplir las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> Contratos ejecutados y terminados con certificación de cumplimiento del 100% de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato o con el acta de liquidación. Si se presenta un (1) documento certificando varios contratos, suscritos en distintos periodos por el contratista, cada uno se tomará como un contrato independiente. Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por la entidad o entidades con las que celebraron los contratos. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por la misma entidad que presenta la propuesta. La experiencia adquirida en consorcio y/o unión temporal, deberá acreditarse con la copia del contrato, la certificación de cumplimiento o acta de liquidación respectiva y la copia del documento original de constitución del consorcio o unión temporal en el que se adquirió la experiencia. Se tendrá en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación. 	C
En caso de que los contratos sean suscritos con entidades privadas, deberá anexarse copia simple de: <ul style="list-style-type: none"> Contrato que se pretende hacer valer como experiencia. Certificado de existencia y representación legal de la entidad privada que certifica. 	N/A

Verificación Técnica – Experiencia	C/NC /NANR/SUB
<p>En todo caso, para acreditar la experiencia exigida, el interesado deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la entidad contratante • Dirección y teléfono del contratante • Nombre del contratista • Si se trata de un consorcio o de una unión temporal adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Lugar de ejecución • Actividades ejecutadas o copia del contrato en el que se demuestren las actividades desarrolladas • Valor total del contrato • Valor ejecutado • Estado del contrato (en caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el interesado podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita) • Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación (la certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla) <p>Nota: en ningún caso se aceptará copia del contrato como certificación.</p>	C

Verificación Financieros	C/NC /NANR/SUB
En caso de que la Entidad cuente con Registro Único de Proponentes RUP, se deberá presentar renovado y en firme en vez de los Estados financieros, la verificación financiera se realizará con la información inscrita en el RUP.	X
Estado de la situación financiera comparativo 2020/2019	N/A
Estado de resultado integral comparativo 2020/2019.	N/A
Notas a los estados financieros año 2020.	N/A
Certificado de los estados financieros suscritos por el representante legal y contador, con el número del documento de identidad y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores.	N/A
Dictamen del revisor fiscal (cuando aplique) donde indiquen el documento de identidad y el número de tarjeta profesional del contador público. Si por estatutos, el oferente no está obligado el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, anexar estatutos.	N/A
Certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, del contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo o del contador público independiente; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre de la invitación pública.	N/A
Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que prepara y suscribe los Estados financieros y del revisor fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo o del contador público independiente. Si por estatutos el oferente no está obligado a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos.	N/A
Acta de asamblea extraordinaria del máximo órgano administrativo, con la aprobación de estados financieros 2020.	N/A

Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar la capacidad financiera suficiente para la operación de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar en la vigencia 2021, así:

Índice de Liquidez: pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo, por lo cual deberá contar con un índice de liquidez de acuerdo a la tabla 1 descrita posteriormente el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IDL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Nivel de Endeudamiento: El oferente o integrante del interesado plural deberá tener un nivel de endeudamiento de acuerdo con la tabla 1 descrita posteriormente el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$NDE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

TABLA 1

Rango de presupuesto en SMLMV		Indicador De Liquidez	Nivel de Endeudamiento
De 0	Hasta 200	Mayor o igual al 0,8 veces	Menor o igual al 80%
De 200+1 PESO	Hasta 600	Mayor o igual al 0,9 veces	Menor o igual al 77%
De 600 + 1 PESO	Hasta 1000	Mayor o igual al 1,0 veces	Menor o igual al 74%
De 1000 + 1 PESO	Hasta 1400	Mayor o igual al 1,1 veces	Menor o igual al 72%
De 1400 + 1 PESO	Hasta 1800	Mayor o igual al 1,2 veces	Menor o igual al 70%
De 1800 + 1 PESO	Hasta 2.200	Mayor o igual al 1,5 veces	Menor o igual al 68%
DE 2200 + 1 PESO	EN ADELANTE	Mayor o igual a 2 veces	Menor o igual al 65%

El ICBF realizara la verificación financiera sobre los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF), y determinaran si el interesado cumple con los indicadores.

VERIFICACION DE INDICADORES FINANCIEROS

FORMATO DE EVALUACIÓN PROPUESTAS MODALIDAD TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR			
DOCUMENTOS A VERIFICAR		FUNDACION TALENTO DE BARRIO	
ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS			
	MILLONES	EN SMMLV	
PRESUPUESTO ESTIMADO (Aportes del ICBF)	\$300.000.000	330,21	
INDICADORES REQUERIDOS			
Rango de presupuesto en SMMLV		Indicador De Liquidez	Endeudamiento (Menor o igual a)
De 0	Hasta 200	Mayor o igual al 0.8 veces	Menor o igual al 80%
De 200 + 1 PESOS	Hasta 600	Mayor o igual al 0.9 veces	Menor o igual al 77%
De 600 + 1 PESO	Hasta 1000	Mayor o igual al 1.0 veces	Menor o igual al 74%
De 1000 + 1 PESO	Hasta 1400	Mayor o igual al 1.1 veces	Menor o igual al 72%
De 1400 + 1 PESO	Hasta 2200	Mayor o igual al 1.2 veces	Menor o igual al 70%
De 1800 + 1 PESO	Hasta 200	Mayor o igual al 1.5 veces	Menor o igual al 68%
De 2200 + 1 PESO	EN ADELANTE	Mayor o igual al 2 veces	Menor o igual al 65%
INDICADORES DE LA ENTIDAD			
		ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	\$842.064.000,00	\$15.746.700,00
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	\$842.064.000,00	\$15.746.700,00
		PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL
		\$15.746.700,00	\$1.002.257.000,00
		RESULTADO	
			53,48
			2%
FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE			
MARICELA TRUJILLO PALACIOS			
NOTA : LA REGIONAL PUEDE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS O ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE.			

Con base en la verificación jurídica, técnica y financiera realizada de acuerdo con la tabla anterior y conforme a los requisitos exigidos por el ICBF, el proponente **FUNDACION TALENTO DE BARRIO**, CUMPLE con los requisitos exigidos por el ICBF.

Maricela Trujillo Palacios

MARICELA TRUJILLO PALACIOS
 Contador Contratista GAT

Darwin Cuesta

DARWIN YESID CUESTA PALACIOS
 Abogado Contratista Grupo Jurídico.

ANNY YINETH MENA PEREA

ANNY YINETH MENA PEREA
 Profesional Contratista
 Grupo Asistencia Técnica



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Chocó
Grupo Asistencia Técnica



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Dirección: Calle 26 - # 7 – 07 Alameda Reyes, Quibdó
Teléfono: 57(4) 673906 – 57(4)6711083 PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080